TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Dese cumplimiento a lo resuelto por el Superior, en providencia del 22 de noviembre de 2021, mediante la cual resolvió que *"NO CASA"* la sentencia del 27 de abril de 2017, proferida por la Sala Segunda de Decisión Civil.

En consecuencia, remítase el expediente al juzgado de origen, por la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal.

NOTIFÍQUESE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN
Magistrado

A.S. 022
Rdo. 05001-31-03-015-2012-00953-01